

ACTA N° 759: En la Sede Municipal de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día diecisiete (17) de Agosto del año dos mil diecisiete (2.017), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Osvaldo Enrique Gillij, Mirta Elizabeth Klauck, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Erni Vogel, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 758 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha diez (10) de Agosto de 2017. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

2º) Expediente N° 207/17 Informes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentados por mayoría y minoría que dicen: Por mayoría (Concejales H.N. Wolfart, M.E. Klauck, M.E. Raimondi Ganancias y N.E. Stefanowicz): “En relación al Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sobre Día de las Comisiones Vecinales, esta comisión sugiere sancionar una Declaración con el siguiente Articulado: Artículo 1º: Declárase el día 10 de Junio de cada año, como Día de las Comisiones Vecinales en el ámbito municipal. Artículo 2º: Declárese el Beneplácito y Agradecimiento de este Honorable Concejo Deliberante a todas aquellas personas e instituciones, que participaron en la organización barrial y social de nuestra ciudad en sus primeros años”. Por minoría (Concejal E. Vogel): “En relación al Proyecto de referencia ingresado el 27 de julio del corriente, estas Comisiones sugieren sancionar una Declaración enfatizando un Reconocimiento histórico a las primeras Comisiones y un Beneplácito por la Jornada de Comisiones Vecinales del 10 de junio de 2016, según solicitud de las autoridades vecinales que asistieron. Esta sugerencia se basa en la necesidad de postergar la Institución de un “Día de Las Comisiones Vecinales” tras mayor estudio y rescate histórico de fechas y actos fundacionales en la materia, y con mayor participación ciudadana en la postulación y discusión de una fecha simbólica justa que identifique a todos para su festejo periódico”. Al ser puesto a consideración ambos informes es aprobado por mayoría (Concejales I.J. Duarte, O.E. Gillij, H.N. Wolfart, M.E. Klauck, M.E. Raimondi Ganancias y N.E. Stefanowicz) el de la mayoría redactándose la siguiente Declaración: Visto: El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal nombrando el día 10 de Junio como Día de las Comisiones Vecinales a solicitud de las actuales Comisiones Vecinales de nuestro municipio. Considerando: Que es importante destacar a los ciudadanos que -en condiciones a veces adversas y sacrificadas- desde hace muchos años fueron aportando voluntariamente su tiempo en favor de una buena organización vecinal, de mejoras de infraestructura y del bienestar de niños y jóvenes, constituyendo las primeras Comisiones mancomunada, solidaria y espontáneamente. Que es asimismo valioso el esfuerzo y dedicación actual de los vecinos de Puerto Rico integrando diversas Comisiones Vecinales cada vez más numerosas, tras la sucesiva sanción de normativas recientes y las acciones de la Coordinación de Asuntos Barriales. Que la Constitución de los vecinos de la ciudad en comisiones barriales fomenta la colaboración mutua y estimula la participación cívica y democrática. Que el día 10 de Junio de 2016 se realizó la primer “Jornada Municipal de Comisiones Vecinales” y en dicha jornada, los representantes de las comisiones vecinales que participaron solicitaron se declare ese día como “Día de las Comisiones Vecinales”. Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante destacar la trayectoria de todas las personas que participaron y participan en las comisiones vecinales. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Declaración N° 15/17**. Artículo 1º: Declárase Día De Las Comisiones Vecinales en el ámbito municipal, el 10 de Junio de cada año. Artículo 2º: Manifiéstase el Beneplácito Y Agradecimiento de este Honorable Concejo Deliberante a todas aquellas personas e instituciones, que participaron en la organización barrial y social de nuestra ciudad en sus primeros años. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3º) Expediente N° 218/17 Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota presentada por directivos del Club de Discapacitados Arco Iris en la cual solicitan ayuda económica para la compra de remeras para jóvenes del Taller Folklórico Crisol, esta comisión sugiere: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la erogación de hasta \$2500 (pesos dos mil quinientos) para la compra de las remeras solicitadas”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Directora del Taller de Danzas “Crisol”, Sra. Blume Claudia Noemí, solicitando ayuda económica para adquisición de remeras, y; Considerando: Que dicho Taller se dicta en el Club de Discapacitados “Arco Iris” de esta Ciudad. Que las remeras serán destinadas a los jóvenes que integran el Taller de Danzas que representarán a Puerto Rico en la integración Sociocultural de los Jóvenes,

XXIX Edición de Feriarte- Feridanzas que se realizará los días 7, 8 y 9 de Octubre en la Ciudad de El Colorado, Formosa. Y serán utilizadas en los años venideros para su distinción. Que teniendo en cuenta el rol social que cumple dicha institución y los fundamentos expuestos por los solicitantes se estima conveniente otorgarles parte de lo solicitado. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 83/17**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afrontar una erogación de hasta \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos), destinada al pago de remeras solicitadas por Directora del Taller de Danzas “Crisol”, Sra. Blume Claudia Noemí, del Club de Discapacitados “Arco Iris” de esta ciudad. Artículo 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para los gastos de referencia. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

4º) Expediente N° 221/17 Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación a la nota de la Profesora Natalia Vier en la cual solicita ayuda económica para participar en la X Olimpiada Matemática del Nordeste Argentino, esta comisión sugiere: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal una erogación de hasta \$ 3200,00 (pesos tres mil doscientos) para los fines requeridos”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por Profesora Natalia Beatriz Vier, solicitando ayuda económica para la participación de alumnos en la X Olimpiada Matemática del Nordeste Argentino, y; Considerando: Que dicho certamen se realizará en Corrientes, Capital, los días 23, 24 y 25 de Agosto del corriente año. Que se llevará a cabo en las instalaciones del Saint Patrick College y estarán alojados en el Hotel Pavón de dicha ciudad. Que desde las Instituciones siempre tratan de estimular y favorecer la participación de los alumnos en diferentes actividades que hacen al desarrollo intelectual y al crecimiento como persona. Que viajarán 2 (dos) alumnos y 2 (dos) profesores acompañantes, siendo el costo de traslado y alojamiento por persona de \$ 2.400. Que los alumnos que viajarán representado a Puerto Rico son Numata Gastón Y. del Instituto San Juan Pablo II y Hassenruck Marcelo del Instituto San Alberto Magno. Que la referente de Olimpiadas Matemáticas Argentina (OMA) en nuestra ciudad es la profesora Natalia B. Vier. Que es criterio de este Cuerpo Legislativo colaborar con parte de lo solicitado. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 84/17**. Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio con cargo de rendición de hasta \$ 3.200.- (Pesos Tres Mil Doscientos) destinado a cubrir gastos de estadía, alojamiento y alimentación para la participación de alumnos en la X Olimpiada Matemática del Nordeste Argentino que se realizará los días 23, 24 y 25 de Agosto del corriente año en Corrientes Capital, solicitado por Profesora Natalia Beatriz Vier, D.N.I. N° 34.149.092 en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Establézcase que como requisito excluyente para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, se deberá presentar las documentaciones y comprobantes exigidos por las normas legales vigentes en original. Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el presente aporte. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5º) Expediente N° 236/17 Informe de la Comisión de Asuntos Sociales presentado por mayoría que dice: “En relación al Proyecto de referencia elevado por el Concejo Deliberante Juvenil, esta Comisión sugiere Aprobar una Resolución, para que se gestione el pedido de elementos de educación física por las vías institucionales correspondientes, del Área Educativa de la Provincia de Misiones (Coordinación Zonal U.G.L.)”. Al ser puesto a consideración dicho informe es aprobado por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto: La Ordenanza N° 13/17 sancionada por el Concejo Deliberante Juvenil el 04 de Julio del corriente año, Expediente N° 236/17, copia que se adjunta a la presente. Considerando: Que los alumnos de la secundaria rural (U.G.L.) extensión N° 222 no cuentan con elementos para realizar Educación Física. Que solicitan se aporten los mismos, ya que son esenciales para la cátedra y no reúnen ningún tipo de fondos para comprarlos. Que este Cuerpo Deliberativo vería con agrado se gestione el pedido de elementos de Educación Física por las vías institucionales correspondientes, del Área Educativa de la Provincia de Misiones (Coordinación Zonal U.G.L.). Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 25/17**. Artículo 1º: Encomiéndase al Profesor Miguel Benítez Coordinador Departamental U.G.L. gestione el pedido de elementos de Educación Física para la extensión N° 222 por las vías institucionales correspondientes, del Área Educativa de la Provincia de Misiones, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

- 1º) Expte. N° 244/17: Nota de vecinos proponiendo nombramiento de calle: “Juan Ulrico Bader” (entre Loteo Bader y Loteo Meier). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 2º) Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Héctor Simon, invitando a reunión con Comisión Directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Municipal de Faltas del NEA (Jueves 17 de Agosto 9:30 hs.- Edificio Municipal) y Conferencia sobre “Inspectoría Municipal” (Jueves 17 de Agosto- 10:00 hs.- Paseo Mi Solar). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 3º) Expte. N° 245/17: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Resolución N° 24/17. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----
- 4º) Expte. N° 246/17: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando nota de Directivos del Instituto San Juan Pablo II, Nivel Inicial y Primaria, solicitando eximición de pago de Derecho de Construcción de Planos de Obra presentados. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----
- 5º) Expte. N° 247/17: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Balance de Tesorería, Balance de Sumas y Saldos, Cuadro de Ejecución de Gastos y Cuadro de Recursos Segundo Trimestre Año 2017. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 6º) Expte N° 248/17: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando respuesta a Nota N° 66/17. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----
- 7º) Expte N° 249/17: Nota y presencia de integrantes de Grupo Voluntario “Huellas”, manifestando problemática. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Salud Pública e Higiene y Ecología y Medio Ambiente.-----
- 8º) Expte N° 250/17: Nota de vecinos manifestando problemática con estacionamiento en calle Buenos Aires (entre Alvear y Avda. 9 de Julio). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

El Concejal Hugo N. Wolfart manifiesta su repudio por el atentado terrorista ocurrido en el día de la fecha en Las Ramblas de Barcelona y Cambrils, en Cataluña, España que ha dejado al menos 15 muertos y más de un centenar de heridos.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:00 hs.-